



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3388

21/01/2020

6148

AUTOR/A: SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, transpone la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Bajo este marco, la herramienta clave para la prevención de los daños por inundaciones es el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).

Mediante el Real Decreto 18/2016¹, de 15 de enero, se aprobó el vigente PGRI de las Demarcaciones Hidrográficas del Júcar, que incluye el Programas de Medidas que cada una de las Administraciones debe aplicar, en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto de reducir las consecuencias negativas producidas por las inundaciones. Estos documentos son públicos y pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/GestionRiesgosInundacion/Paginas/Planesdegesti%C3%B3n.aspx>

Por otra parte, dada la complejidad del problema para paliar las avenidas que vienen afectando a las localidades de la costa del Mar Menor, se está realizando un Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena a los efectos de que sea esta Universidad la que estudie y determine las mejores soluciones al caso. Los objetivos principales de dicho estudio son reducir el volumen de sedimentos que alcanza la laguna en episodios de avenidas y proteger, a estos efectos, las localidades ribereñas del Mar Menor, especialmente Los Alcázares y San Javier.

¹ Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño o Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.



Adicionalmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar está desarrollando los siguientes trabajos:

- Trabajos preparativos para realizar el Deslinde de las ramblas de La Maraña y Cobatillas (términos municipales de Murcia, Torre-Pacheco, Los Alcázares y San Javier).
- Licitación del Proyecto para ampliar la capacidad del drenaje D-7, (término municipal de Los Alcázares).
- Desarrollo de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación. Segundo Ciclo de Planificación 2016-2021. La Revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación han sido ya elaborados y el Comité de Autoridades Competentes ha procedido a su informe. Particularmente, se ha revisado en este ciclo el modelo de inundación ES070/0013-02, correspondiente a la rambla de La Maraña.

Por su parte, la Dirección General del Agua, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está desarrollando los trabajos correspondientes a la redacción del informe de viabilidad del Proyecto de Encauzamiento de la Rambla del Albuñón.

Madrid, 02 de junio de 2020

